



GD-F-008 V.10

Página 1 de 3

RESOLUCIÓN No. SSPD - 20175280213665 DEL 31/10/2017

"Por la cual se adjudican y se ordena la baja definitiva de unos bienes del inventario de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios"

**LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS**

En ejercicio de las facultades delegadas por el artículo 7 numeral 8 de la Resolución 000021 del 01 de enero de 2005, modificado por el artículo 1 de la Resolución No 20061300035955 del 27 de septiembre de 2006, y

CONSIDERANDO:

Que la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación en Circular Conjunta No. 2 del 16 de diciembre de 2003, establecieron que la entidades del estado colombiano, tienen la obligación legal de implementar mecanismos idóneos que permitan cumplir con la función de vigilancia y control de los fondos y bienes públicos asignados, sin perjuicio de la competencia del órgano de control fiscal, a fin de prever el daño o pérdida patrimonial, por acción u omisión, por tanto, es obligación de la Superintendencia identificar el estado de los bienes que conforman su patrimonio.

Que el Manual de Administración de Bienes de la Entidad, establece que la Baja de bienes es el procedimiento mediante el cual se retira definitivamente un bien del patrimonio de la Entidad por algunas de las siguientes situaciones: por ser inservible, reposición, obsolescencia, destrucción, desmantelamiento, hurto o cuando el bien no se encuentre en condiciones funcionales de prestar el servicio para el cual fue adquirido, decisión soportada a través de acto administrativo motivado, que además indica el destino final del bien.

Que la Entidad viene realizando la depuración del inventario, correspondiente al Almacén del nivel central, de los bienes obsoletos o inservibles que no se requieren para el servicio de conformidad con lo establecido en el manual de administración de bienes de la Superservicios.

Que en cumplimiento de lo establecido en el numeral 5.8.5 del Manual de Administración de Bienes y el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, la entidad adelantó las gestiones para la enajenación a título gratuito entre entidades públicas estatales de una motocicleta marca Honda de placa AWR04D con valor en libros a septiembre de 2017 de dos millones quinientos noventa y siete mil ochocientos ochenta y tres pesos con noventa y seis centavos (\$2.597.883.96).

Que conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.2.4.3 Enajenación de bienes muebles a título gratuito entre Entidades Estatales, del Decreto 1082 de 2015, la Superservicios publicó en su página web el 28 de septiembre de 2017, la Resolución No. SSPD-20175280171575 del



27 de septiembre de 2017 "Por medio de la cual se ofrece un bien mueble de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios por enajenación a título gratuito entre entidades públicas" para que dentro del término de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de publicación del acto administrativo y en su solicitud manifestaran la necesidad a satisfacer con el bien y justificaran que lo necesitan para el cumplimiento de sus funciones.

Que, para cumplir el principio de publicidad y selección objetiva, el acto administrativo de ofrecimiento de bienes, fue publicado en la página web de la entidad el día 28 de septiembre de 2017; dicha publicación se hizo durante el período de treinta (30) días calendario.

Que una vez vencido el período de publicidad, se recibió la siguiente manifestación de interés:

Nombre	Nit	No. Radicado	Fecha	Hora
MUNICIPIO DE FLORIÁN, DEPARTAMENTO DE SANTANDER	890209640-2	20175290824782	04/10/2017	10:04:12

Que el MUNICIPIO DE FLORIAN, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, con Nit. 890209640-2, fue la única entidad en manifestar su interés por la motocicleta marca Honda de placa AWR04D, la cual será destinada para el cumplimiento de su misión como consta en los documentos radicados bajo el número 20175290824782 del 4 de octubre de 2017.

Que una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo segundo de la Resolución No. SSPD-20175280171575 del 27 de septiembre de 2017, la Superintendencia de Servicios Públicos siguiendo los parámetros del Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.2.4.3, encuentra viable adjudicar el bien mueble a título gratuito, a dicha entidad, por cuanto cumple con los requisitos allí exigidos, igualmente se requiere dar de baja y retirar del inventario de la entidad dicho bien, siguiendo con el procedimiento del Manual de Administración de bienes.

Que de acuerdo con la manifestación presentada en la propuesta, el Municipio de Florián se compromete a recibir el bien mueble a título gratuito, en las condiciones en que se encuentra a la fecha de su entrega; igualmente, tendrá bajo su cargo la obligación y responsabilidad de realizar el trámite y costos de traspaso de propiedad y demás documentos del vehículo, a su vez asumirá bajo su costo, el retiro del vehículo adjudicado que se encuentra en las instalaciones de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios Carrera 18 No. 84 - 35., así como los costos adicionales de transporte que implique el proceso, recibiéndolo en un término no mayor a ocho (08) días calendario, contados a partir de finalizado el trámite del traspaso, plazo en el cual se deberá suscribir el acta de entrega.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar, transferir y entregar a título gratuito el bien mueble ofrecido mediante Resolución No. SSPD-20175280171575 del 27 de septiembre de 2017, correspondiente a una motocicleta marca Honda de placa AWR04D, al MUNICIPIO DE FLORIAN, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, con Nit. 890209640-2, representada legalmente por el señor ALFONSO NIÑO QUITIAN identificado con cédula 11.186.905 de Florián Santander, como beneficiario para la enajenación de un bien a título gratuito, descrito de la siguiente manera:

Ítem	Placa	Nombre elemento y propiedades	Fecha Adquisición	Valor de Compra	Vr en Libros
1	15606	MOTOCICLETA	30/04/2013	\$3.750.000,00	\$2.597.883,06
		Marca Honda, modelo 2013, placa AWR04D, color rojo Lucy			
		Numero de Motor SDH157FMI 5°C3202677*; Numero de chasis 9FMPCJJ2XDF002475			
		Numero de licencia de tránsito 10005244969			
		Generales: con maletero			

ARTÍCULO SEGUNDO. Dar de baja el bien descrito y relacionado en el artículo primero, de la presente resolución por valor de compra de tres millones setecientos cincuenta mil pesos (\$3.750.000,00), conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. Efectuar, a través del Coordinador del Grupo de Almacén e Inventarios, la entrega física del bien objeto de baja, una vez haya surtido el trámite de traspaso ante el organismo de tránsito correspondiente, y elaborar el acta de entrega, la cual deberá ser firmada por los representantes legales de las dos entidades públicas que intervienen en el acto de enajenación a título gratuito, en un término de tiempo de ocho (08) días contados a partir de finalizado el trámite del traspaso.

ARTÍCULO CUARTO: Reportar la baja del bien al Grupo de Contabilidad, a través del sistema de Administración de Bienes RF-Web, para su respectiva contabilización, y a la Compañía de Seguros contratada por la Entidad, para que sean retirados del Programa de Seguros.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar el presente acto administrativo en la página web de la Superintendencia de Servicios Públicos.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de acuerdo con el parágrafo 1 del Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Documentos. Forman parte integral de la presente Resolución los siguientes documentos:

1. Acta No. 04 de 25 de septiembre de 2017 Inspección y Conceptos Técnicos de bienes en bodega de Almacén e Inventarios. (Anexo: 1)
2. Correo electrónico del 25 de septiembre de 2017, citación al Comité Veedor. (Anexo: 2)
3. Acta No. 05 de 26 de septiembre de 2017, Comité Veedor de Bienes a dar de Baja, donde da Visto Bueno para la baja de bienes inservibles u obsoletos por Enajenación de Bienes Muebles a Título gratuito entre entidades publicas
4. Resolución No. SSPD-20175280171575 del 27 de septiembre de 2017
5. Oficio con Radicado No. 20175290824782 del 04/10/2017.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C.


MARIA PAULA FARIAS QUINTANA
 Directora Administrativa

Proyectó: Martha González Traslaviña – Contratista Grupo Almacén e Inventarios
 Revisó: Fredy Ricardo Guzmán Grande – Coordinador Grupo Almacén e Inventarios
 Yaneth del Rocio Vallejo Aguirre – Profesional Especializado Dirección Administrativa
 John Eliecer Maldonado Rincón – Abogado Dirección Administrativa